

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº TRES
A CORUÑA

26 ABR. 2022

REGISTRO GENERAL



Pladesemapesga

Registro: 2012/016402 NIF: G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015



FIRMADO

DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
serialNumber=DCEES-32413124Y, givenName=MIGUEL
ANGEL, sn=DELGADO GONZALEZ, email=DELGADO
GONZALEZ.MIGUEL.ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2022.04.21 10:28:01 +02'00'

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 47 DE MADRID .

Asunto penal 0046952/2022 NIG 2807900120220129143 Número de Registro 0046952/2022

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, se acompaña como **pladesemapesga-documento1** y **pladesemapesga - documento2** comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho, ante el Juzgado de **DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 47 DE MADRID** comparezco, y **DIGO**:

Que a través del presente formulo escrito de ACUSACIÓN-ADHESIÓN-AMPLIACIÓN, de acuerdo con las siguientes con total lealtad tal y como las conozco,

EXPONGO

Que por medio del presente escrito y en la representación ostentada formula ADHESIÓN de D. Miguel Angel Delgado González en nombre de la entidad PLADESEMAPESGA y en el suyo propio en los autos y diligencias referenciadas., en virtud de lo acordado en el día de la fecha en Madrid a 16 de abril de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 EOMF y los arts. 773.2, 105 y 270 ss. LECrim, en la interposición de QUERELLA ante el Juzgado competente de los de Madrid, al que remite las Diligencias de Investigación n.º 17/2020 de la Fiscalía Especial, que constan de 2 tomos principales numerados y foliados, con sus respectivos índices, y un archivador con piezas de convicción (material sanitario), QUE POR REPARTO CORRESPONDIÓ al

Asunto penal 0046952/2022 NIG 2807900120220129143
Número de Registro 0046952/2022 Juzgado 47 de Madrid y ante los hechos conocidos y documentados en Galicia que apuntan directamente al Presidente de la Xunta de Galicia Sr D. Alberto Núñez Feijóo y María del Mar Sánchez Sierra y desde lo que es mi deber como ciudadano ante unos hechos que tienen apariencia delictiva y que por tanto constituye una obligación personal, entre otros de los art. 259,262 LEC y el Art 404, y por un presunto delito de omisión del deber de perseguir delitos (Art.408 C.P), entre otros, que pudiesen ser motivo de ampliar la instrucción, contra D. Alberto Núñez Feijóo Presidente del Partido Popular y de la Xunta de Galicia y su asesora personal María del Mar Sánchez Sierra como autora de los hechos de esta AMPLIACIÓN-ADHESION, en sus condiciones dobles de funcionarios y autoridades, con relación a la obligación inexcusable que tenían y tienen de denunciar los hechos que han sido objeto reciente de la querrela por el Ministerio Público y otros denunciantes, en relación a las mascarillas² y otros materiales que se adquirieron para la pandemia en el año 2020, 2021 sobre el Covid a la que nos referimos con total lealtad con los hechos tal y como los conocemos..

HECHOS:

Como preámbulo se dirá que es tan claro el ilícito presuntamente materializado, que, si la Fiscalía no hubiera presentado la querrela admitida ahora a trámite ante este Juzgado, los hechos ahora investigados nunca habrían sido sacados a la luz y la impunidad de los delitos tan graves, admitidos y consentidos por los denunciados, censurando, ocultando y tratando de borrar todo rastro sin denunciar los hechos, la censura hubiere sido lograda, dejando un largo camino de fallecidos por la pandemia cuyos sistemas de protección no solo han fallado, si no, que a la luz de los documentos que se adjuntan a esta ampliación-adhesión muchos podrían presuntamente estar vivos a día de hoy.

PRIMERO.- A estos efectos no exime la denuncia obligada que se debería haber formalizado la existencia de las diligencias activas de investigación que la Fiscalía desarrolló, pues las mismas son simplemente eso: diligencias de investigación.

El relato junto a la documental que se adjunta en este escrito pendiente de ampliación una vez personados en la causa, los datos y documentos son demoledores y enervan cualquier derecho de presunción de inocencia al ser realizados con dolo, intencionalidad como se expondrá y documentará en este escrito.

No estamos ante la corrupción de un pelotazo urbanístico o similar, estamos ante un SUCIO NEGOCIO CON RAÍCES Y FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE FEIJÓO desde la misma Xunta de Galicia alentado con sus recursos públicos, QUE SE LLEVO A DECENAS DE PERSONAS, HOY FALLECIDAS Y MILES DE CONTAGIADOS POR CORONA-VIRUS, jugando con la salud de la gente, un sucio negocio que llego al Gobierno de Ayuso en Madrid, Comunidad Valencia, y directamente a manos de su amigo Bonilla en Andalucía.

La empresa con la que mantuvo estrechas vinculaciones para traer material de protección contra el Covid con el Presidente de la Xunta y domicilio en Santiago de Compostela "Sibucu 360SL" tras el viaje de Feijóo y Mar Sánchez a Montevideo. **José Ramón García**, inhabilitado por sentencia judicial anunciaba a bombo y platillo más de 35 millones de mascarillas de china a Galicia, ver;

<https://xornalgalicia.com/18461-descubrimos-el-representante-de-feijoo-en-malasia-y-los-negocios-con-la-xunta-alejandro-gisbert-blanco-a-traves-del-igape>

José Ramón García. Fundador de Sibucu 360SL, Es una empresa de Santiago de Compostela, cuyos administradores, Dosil Blanco Francisco José y <http://archive.is/7EqkZ> Mata Tojo Diego ,

<https://www.empresa.es/empresa/sibucu-360/> a su vez Sibucu 360 SL aparece como administrador de la empresa MOONOFF S.L, JUNTO A UNA SOCIEDAD QUE OPERA EN CRIPTOMONEDAS

(Minercoin SI <https://www.google.com/search?q=Minercoin+SI>)
PARA NO DEJAR RASTRO DE NINGUNA OPERACIÓN.

<https://www.empresa.es/empresa/moonoff/> , Diego mata, Francisco Dosil, aparecen relacionados como actuales administradores o bien cesados con diferentes empresas, **Sibucu**

360 SL, Moonoff SI, Magna Technology S.L, Minercoin SI, etc y José Ramón García a través de Blusens con ramificaciones en Malasia, México, Uruguay donde llegaron en viaje urgente Feijóo acompañado de Mar Sánchez el día 1 y 2 de Febrero de 2022, y cuyas vinculaciones a través de la entidad pública IGAPE también aparece en ese país.

El pionero de todo este entramado y anunciador a bombo y platillo de intermediar en las mascarillas de la Xunta de Galicia se hicieron eco todos los medios de comunicación;

https://www.economiadigital.es/galicia/empresas/jose-ramon-garcia-ex-blusens-trajimos-35-millones-de-mascarillas_20058345_102.html , **José Ramón García** antiguo administrador de la empresa Blusens fue inhabilitado por fraude fiscal, (Preservada en <http://archive.is/S7AnW>)

<https://www.google.com/search?q=%2Bcolaboracion+xunta+mascarillas+importacion+empresa+de+santiago>

Tras la llegada de Montevideo de Feijóo y Mar Sánchez Sierra la Xunta de Galicia anuncia mediante el DOG la entrega de varios millones de euros por adelantado a la entidad Sibuco 360 SL cuyos datos y dogas no solo han bailado siendo borrados y cambiadas las cantidades como si fuesen un juego de ajedrez así;

Primera publicación por nosotros conocida.

Encontrábamos en la "cache de Google" recientemente publicado y borrado el siguiente link;

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:KgfNEIaS0dUJ:https://coronavirus.sergas.gal/Contidos/Subministros-Servizos-de-emerxencia-fronte-ao-coronarivus+%26cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=es> a día de hoy desaparecido todo rastro así **404. That's an error.** Se adjunta captura.

CON FECHA 26/03/2020, justo con posterioridad a la llegada de Montevideo los denunciados entregaban por el sistema de urgencia;

CÓDIGO DO EXPEDIENTE: EE-SER1-20-021

IMPORTE TOTAL: 6.697.638,41 €

TRAMITACIÓN: emerxencia

OBXECTO: subministración de diversos materiais de protección, destinados a profesionais e doentes, para facer fronte á pandemia do

COVID-19.

DATA DE COMUNICACIÓN AO CONSELLO DA XUNTA:
26/03/2020

Adjudicado a la entidad SIBUCU 360, SL, CIF B70410956, MASCARA CIRÚRXICA TIPO II MASCARA PROTECCIÓN S/VÁLVULA FFP2 1.294.700,00 €

Se adjunta como documento 3 captura borrada recuperada el día 30/5/2020.

Tras detectar nuestras investigaciones periodísticas borran el anterior documento de adjudicación y colocan uno nuevo cambiando la cantidad a 1.070.000,00 €

Se adjunta como documento 4

Y como documento 5 la Xunta de Galicia certifica otras cantidades que nada tienen que ver con las publicadas así;

As compras efectuadas a SIBUCU 360 S. L. polos servizos centrais do SERVIZO GALEGO DE SAÚDE ata a data deste informe ascenderon a 1.945.000 euros. Corresponden a 3 tipos de produtos: máscaras cirúrxicas tipo II con gommas, máscaras respiratorias FFP2/KN95 e mascararas respiratorias FFP2.

Non existe ningunha compra a SIBUCU 360 S. L. en períodos anteriores ou posteriores ao remitido (6 de abril ao 30 de xuño de 2020). Ver fechas documentos 3 y 4, lo que evidencia falsedad documental.

En Santiago, de Compostela, informe asinado electronicamente.

Lara M^a Otero López

Subdirectora Xeral de Compras e Servizos

Servizo galego de Saúde

Se adjunta como documento 4-A La comisión de Transparencia resuelve que la Consellería de Sanidad Sergas entregue la documentación pública a este denunciante.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de Abril de 2020 la denunciada María del Mar Sánchez Sierra inicia una campaña de captación de fondos en paralelo a las mascarillas con el objetivo de recaudar dinero de los ciudadanos y presuntamente incluir fondos de origen desconocido para su presunto blanqueo bajo el concepto anónimo a través de 4 cuentas bancarias en entidades privadas “despreciando las oficiales de la Xunta de Galicia cuya campaña niega frontalmente el Sergas.

Secretaría Xeral de Medios (Presidencia da Xunta de Galicia)

CAMPAÑA: Comunicaci3ns sobre as actividades de emerxencia que poña en marcha a Xunta de Galicia en relaci3n co Coronavirus - Covid 19 - 394.117,64 con IVE

O 27.03.2020 fiscalizouse o gasto con cargo 3 aplicaci3n orzamentaria 04.20.461A.640.0 polo importe de 394.117,63 euros.

Asinado dixitalmente en Santiago de Compostela na data da marxe

A secretaria xeral de Medios

Mar S3nchez Sierra

Fecha 27/03/2020 firmado digitalmente Mar S3nchez Sierra

Se adjunta como documento 5-A resoluci3n adjudicaci3n campaa donativos cuentas bancarias.

Preservada copia de seguridad en <https://archive.ph/azaZr>

caso de realizar una DONACI3N AN3NIMA solo es necesario especificar "an3nimo" en lugar del nombre:

<https://archive.ph/azaZr#selection-899.37-899.134>

Se adjunta como documento 6 (anuncio publicitario en la Voz que niega el Sergas) y como documentos 7 y 8 resoluciones Valedora do Pobo y Parlamento de Galicia.

El 9 abr 2020 todos los medios de comunicaci3n anunciaban que La Valedora do Pobo y el Parlamento de Galicia donan 2.000.000 euros de fondos p3blicos cada uno (4 millones de euros) 3 d3as despu3s de salir anunciada la publicidad a p3gina completa adjudicada y encargada por Mar3a del Mar

Sánchez Sierra en nombre de la Secretaría de Medios de Comunicación pidiendo donativos a los ciudadanos e instituciones públicas, que están sin aclarar a día de hoy.

<https://www.google.com/search?q=Valedora+do+Pobo+y+el+Parlamento+de+Galicia+donan+2.000.000+euros+covid>

Solicitada información al Parlamento de Galicia y a la Valedora do Pobo responden que "desconocen el destino del dinero que le han adjudicado a la Xunta de Galicia".

Que con fecha 27 de Octubre de 2020 la Valedora do Pobo remite oficio sobre la solicitud de información en la donación de 2 millones de euros en la que afirma EXP.- DAIPVP -3-20 ...(entre otras dice.., si ditos fondos foron destinados a material falsificado., a información non obra en poder do suxeito ao que se dirixe).
NESTE CASO A RESPOSTA SÓ PODE PROPORCIONAL A PROPIA XUNTA DE GALICIA, a quen se traslada a súa solicitude de acceso..

En similares circunstancias responde el Parlamento de Galicia en sus EXPs.- DAIP1/2020.

El 09 abril, 2020 "El Parlamento de Galicia transfiere a la Xunta una partida de 2 millones de euros ". Preservada en; <https://archive.is/iq1Yy>

El 09 abril, 2020 "La Valedora do Pobo transfiere 2 millones de euros a la Xunta para apoyar la lucha contra lo COVID-19. Preservada en <https://archive.is/ObQEr>

La Comisión de Transparencia de Galicia bajo el expediente RSCTG-49-2020 en su reunión del 27 de Octubre de 2020 adopta la siguiente resolución;

Dado que la publicidad apuntaba directamente al Sergas esta parte denunciante bajo la Ley de Transparencia solicitaba información cuyo resultado fue el silencio administrativo recurrido ante la Comisión de Transparencia de Galicia cuyo expediente dio como

resultado la entrega de una RESOLUCIÓN DEL SERGAS FIRMADA POR EL SECRETARIO XERAL, NEGANDO CUALQUIER VINCULO O AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS 4 CUENTAS BANCARIAS Y MUCHO MENOS PEDIR DONATIVOS

(....., esta a solicitar unha información que non se produciu,....., indicando ao solicitante con claridade, que a información solicitada non existe,por canto informa ao solicitante, que nin por parte da Xunta nen por parte da Consellería solicitáronse os donativos... , pola que se inadmite a súa solicitude de acceso a información sobre solicitudes de donativos mediante campañas de publicidade.

Se adjunta como documento 10 la Comisión de Transparencia de Galicia confirma en su resolución que la información sobre las cuentas bancarias y campaña orquestada por María del Mar Sánchez< Sierra no existe a nivel institucional.

Por otro lado el Gobierno de España deja claro que cualquier donación ciudadana debe ser canalizada a través de <https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/PortalVarios/Gesti%C3%B3n%20del%20Portal/INGRESOS%20POR%20DONACIONES%20AL%20ESTADO.pdf>

CUENTA A LA QUE REALIZAR LA TRANSFERENCIA
BENEFICIARIO: S2826011E Tesoro Público
IBAN: ES17 9000 0001 2002 5001 2346
BIC: ESPBESMMXXX

A la hora de cumplimentar el campo relativo al CONCEPTO de la transferencia deberá consignarse lo siguiente:
NIF + Donación al Estado COVID-19

NO a las cuentas orquestadas por Feijóo y María del Mar Sánchez Sierra.

<https://xornalgalicia.com/attachments/article/16035/DAIP12020-ParlamentodeGalicia-desconoce-destinodoneriopublico.pdf>

<https://xornalgalicia.com/attachments/article/16035/El%20Parlamento%20de%20Galicia%20transfiere%20a%20la%20Xunta%20una%20partida%20de%202%20millones%20de%20euros%20-%20Parlamento%20de%20Galicia.pdf>

TERCERO.- Todo este entramado de material financiado y comprado por la Xunta tenía como destino la reventa a precios entre los 14 y 46 euros mediante la campaña publicitaria y las webs institucionales de la Xunta de Galicia anunciada a bombo y platillo a través de medios financiados por la **Secretaría de Medios Xunta de Galicia** bajo la incompatibilidades de su cargo público que desempeña al margen de su actividad pública como coordinadora del PP Mar Sánchez Sierra adjudicando dinero público mediante convenios y directo a dedo a medios obedientes a sus comunicados logrando así un mayor efecto recaudador para el presunto blanqueo a través de las 4 cuentas bancarias referenciadas.

La Xunta suministrará a precio de coste mascarillas y guantes a empresas y autónomos de los sectores esenciales que así lo soliciten, preservada en <https://archive.ph/VW86R>

14 abr 2020 SANTIAGO DE COMPOSTELA, 14 Abr. (EUROPA PRESS) -

<https://www.google.com/search?q=La+Xunta+suministrar+%C3%A1+a+precio+de+coste+mascarillas>

Se adjunta como documento 11 captura web Xunta

Se adjunta como documento12 documento garantizando el sello de la UE sobre la homologación de las mascarillas (presuntamente falsificado) y **como documento12-A** misiva enviada a toda España pidiendo el dinero por adelantado de las mascarillas falsificadas financiadas por la Xunta de Galicia a través de Sibucu 360 SL y autorización del Sr Alberto Núñez Feijóo.

Dicho material puesto a la venta por la Xunta iba acompañado de un documento falsificado del administrador de Sibucu 360 SL y caracterizado como de muy peligroso para la salud distribuyéndose por toda España, farmacias, instituciones a través

de la misma entidad Sibucu 360 y el centro logístico del Sergas sito en el municipio de Negreira

https://www.sergas.es/Recursos-Economicos/Documents/17/InstruccionesGeneralesRecepcio%CC%81n_Versi%C3%B3n2019.02%20-%20copia.pdf

Referencias ilustradoras:

B.- Feijóo reconoce haber perdido el control sobre el envío de respiradores que la Xunta ya había pagado "Tenemos enormes dificultades para comprar todos los respiradores que hemos prepagado", ha asegurado el presidente de la Xunta en rueda de prensa.-

Gonzalo Cortizo 03/04/2020 - 17:17h

https://www.eldiario.es/galicia/politica/Feijoo-reconoce-perdido-respiradores-Xunta_0_1012799458.html

<http://www.semanticasocial.es/2014/07/14/listado-plataformas-online-captar-fondos/>

https://www.eldiario.es/galicia/politica/Feijoo-reconoce-perdido-respiradores-Xunta_0_1012799458.html

<https://www.google.es/search?q=Galicia+es+la+que+mas+crece+coronavirus>

El Despilfarro de fondos públicos y nuevo delito de malversación de caudales... <http://criminet.ugr.es/recpc/19/recpc19-05.pdf>

CUARTO.- Tras las publicaciones de www.xornalgalicia.com a través de varios artículos con sus descargables documentados ver; <https://www.xornalgalicia.com/component/search/?searchword=sibucu%20360&searchphrase=all&limit=100>

..., sobre la trama de mascarillas ofertadas por Feijóo asociado con Sibuco 360 SL y María del Mar Sánchez Sierra el presidente de la Xunta ordena que bajo el sigilo y confidencialidad se retiren y borre todo rastro del material falsificado

Se adjunta como documento12 circular de la Xunta de Galicia ordenado el borrado de todo rastro vinculado a las mascarillas de la entidad Sibuco 360 SL catalogado de muy peligroso para la salud.

El o los estándares de la UE es un documento falsificado:

<https://xornalgalicia.com/attachments/article/15108/documento-presuntamente-falsificado-o-falso.pdf> , y también en

<https://workima.com/wp-content/uploads/2020/04/workima-certificado-2-mascarilla-KN95-FFP2.pdf>

Se adjuntan **documento14-ParlamentodeGalicia,**

Se adjuntan **documento15-SERGAS-SENIEGAARESPODNER-VALEDORADOPOBO**

Se adjuntan **documento16-VARIOSDOCUMENTOSBAILEDECUENTASYDONATIVOS**

2 Se adjunta querrela de la Fiscalía sobre mascarillas covid Juzgado de Madrid.

3 No se entiende de otra forma: si había indicios de estafa por lo defectuoso de lo adquirido o estaban siendo investigados unos presuntos contratos, se debería haber denunciado para que fueran perseguidos esos hechos (salvo que existan elementos que no quisieran los denunciados fueran conocidos por la opinión pública o en sede de la instrucción salgan a la luz.

Para judicial-izarlas y perseguirlas de forma conveniente era necesario, cómo se ha hecho vía querrela, interponer denuncia o querrela: **el hecho de que hubiere diligencias de investigación por el Ministerio Público no supone iniciación del procedimiento penal como tal, y no eximía de denunciar los mismos por los funcionarios públicos de la Xunta de Galicia que se dirán a lo largo del proceso judicial.**

Como es sabido, esas diligencias fiscales de investigación son una **actuación preprocesal y las mismas pueden terminar en archivo mediante el decreto oportuno.**

Las cuestiones de los denunciados Sr Feijóo y María del Mar Sánchez Sierra serían por tanto las siguientes:

1 ¿Por qué no denunció el Gobierno de Feijóo ni la Xunta de Galicia ante los documentos e informaciones remitidas por este xornal junto a los precios que se impusieron y que constan en la instrucción y relatos de la causa que iban siendo concedores de los sobrepresos abusivos constitutivos de estafa- y lo defectuoso

de lo recibido distribuido por el Sergas entre el personal sanitario y residencias de la tercera edad ?

2 ¿Por qué no lo hirieron los ahora denunciados, como máxima autoridad del Gobierno Autonómico de Galicia , cuando sabían que existían esas diligencias de investigación y optaron por borrar todo rastro de ella operación con un baile difícil de describir publicando cifras de entregas de dinero público distintas cada vez, ?

3 ¿Quién ha resarcido al erario de lo estafado si la Fiscalía no hubiere concluido las diligencias con una querrela, recordando que al mandar destruir el material comprado más lo recaudado nadie a informado de la solicitud del reintegro adelantado para el material estafado?

4 ¿A qué esperan los denunciados Feijóo y su asesora María del Mar Sánchez Sierra para iniciar un procedimiento penal vía querrela o denuncia por esos hechos si sabían, a mayor abundamiento por sus propios documentos y declaraciones, que las mismas existían y ya se entendía que esos hechos eran constitutivos de delito?

CUARTO.- Damos por reproducidos los delitos que señala el Ministerio Fiscal en la querrela, que se acompaña, a efectos de señalar los delitos que no fueron perseguidos por LOS AHORA TAMBIÉN DENUNCIADOS, habiendo tenido conocimiento de los mismos tanto cuando se producen como cuando tiene conocimiento de la actuación de la Xunta, Fiscalía, Denuncias de los ciudadanos, medios de comunicación y sus propias intenciones de hacer desaparecer todo rastro de la estafa orquestada desde la Misma Xunta de Galicia.

Prueba de que tuvieron conocimiento antes de esas diligencias de investigación y esta misma denuncia de adhesión-ampliación es el hecho **de que hay sobrada documentación aportada a esta ampliación.**

QUINTO.- Incluimos en la denuncia la absoluta falta de control del dinero público que se recaudó a través de 4 cuentas bancarias y

abonó de forma obscena, DIRECTA Y SIN NINGÚN TIPO DE COMPROBACIÓN A SIBUCO 360 SL y sus sociedades pantalla sobre las que su fundador inhabilitado judicialmente desde Montevideo declara a los medios de comunicación su intermediación para conseguir 35 millones de mascarillas y que, sin prueba en contrario, **contrastando el precio de lo adquirido con otras ofertas o el precio de mercado, les habría hecho concededores de la estafa de libro y de suministrar de forma oficial a través de las webs institucionales el material falsificado.**

Así, se quita toda la responsabilidad de unos hechos que son obscenos, **cuando sabido es que el dinero es de la ciudadanía y que si por el mismo hubiere sido nadie habría investigado ni perseguido estos hechos (y por tanto no se podría recuperar ese dinero presuntamente estafado) sin traer a este escrito las muertes bajo pérdida de la debida diligencia de la función pública bajo la total ignorancia deliberada o inexcusable de los denunciados .**

Y es por lo que,
Pedimos con el mayor de los respetos que no se olvide el órgano instructor de las cantidades pagadas, estafadas y perdidas (por no denunciadas en su momento por el Sr Alberto Núñez Feijóo y su asesora María del Mar Sánchez Sierra) y las necesidades de una muy amplia capa de la población de toda España que han “caído como incautos en el sucio negocio orquestado por Feijóo, Mar Sánchez y Sibucu 360 SL”.

Esa conducta con relación a los caudales públicos debe ser igualmente merecedora de reproche penal en el tipo correspondiente.

Por lo expuesto,

SOLICITO AL JUZGADO que por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan, admita todo ello, teniendo por formulada y en su virtud, nos tenga por personados en el presente procedimiento y por solicitada la ADHESION-

AMPLIACIÓN a los autos en trámite de investigación interpuesta por D. Miguel Angel Delgado González por todos los motivos, fundamentaciones y solicitudes que se explican en el escrito asumido y también presentado por la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif: G-70321807, asociación no lucrativa..

A Coruña, a fecha del registro de 2022.



Fdo. Miguel Angel Delgado González

SOLICITO NUEVAMENTE AL JUZGADO que por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan, admita todo ello, teniendo por formulada denuncia en base a los hechos que se describen y contra las personas que aparecen como responsables de ellos, acordando tenerme por personado y por tanto dar curso la misma.



A Coruña, a fecha del registro de 2022.

Fdo. Miguel Angel Delgado González

Acerca de: PLADESEMPEGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formado por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/pe, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuyo presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad
<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMPEGA
<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con elNúmero Registro:
539622127908-83

europa.eu <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>